

MERCURIO Y DERECHOS HUMANOS

Situación de las Mujeres en la Amazonía venezolana

Hoja informativa
No 2. 2024

Contexto general

El mercurio es una sustancia tóxica que puede causar graves problemas de salud. La principal fuente de contaminación por mercurio a escala global proviene de la extracción de oro en pequeña y mediana escala. En Venezuela el impacto de la minería de oro sobre las mujeres ha sido estudiado desde su posible impacto sobre su salud y sus hijos, así como una forma de violencia y de opresión ejercidas sobre ellas. Esta forma de violencia sobre las mujeres raramente es reconocida y atendida.

La contaminación puede provenir por varias vías, ya sea directamente por el procesamiento del oro o la ingesta de alimentos contaminados por una forma de mercurio conocido como metilmercurio. El uso cotidiano del mercurio en la minería, sin protección, pone en grave riesgo a las mujeres que trabajan o viven en la zona donde se procesa el oro. La intoxicación genera daños a los sistemas nervioso e inmunitario, aparato digestivo, piel, pulmones riñones y ojos pudiendo llegar hasta la muerte. Igualmente, afecta la función reproductiva, reduciendo la fertilidad y aumentando el riesgo de abortos espontáneos.

En el caso de las mujeres en edad fértil, el metilmercurio atraviesa las barreras placentarias y puede afectar gravemente el desarrollo de los fetos.

Situación de las mujeres con respecto a la contaminación por mercurio en Venezuela

Actualmente las mujeres trabajan en las minas en casi todas las fases de la extracción, procesamiento y comercialización del oro. Adicionalmente, actúan como proveedoras de comida, bebida, utensilios y servicios (limpieza, lavandería, sexo, entretenimiento en locales nocturnos).

En estos contextos, aun cuando no participen de manera directa en el procesamiento del oro, están expuestas a ser contaminadas por la inhalación del mercurio liberado durante la quema en la refinación del oro. A pesar de los graves riesgos asociados a esta actividad, muchas mujeres la perciben como una oportunidad de salir de la pobreza o incluso de sobrevivir.



Mujer embarazada trabajando en una mina. Foto: Magda Gibelli. Tomada de OpenDemocracy

Investigaciones realizadas a mujeres, principalmente en el período entre el 2006 y el 2021, en El Callao y otras zonas mineras del estado Bolívar encontraron altos niveles de mercurio en su organismo, en algunos casos tan altos que ameritaban atención médica inmediata. Algunos de estos trabajos señalaron que las mujeres era el grupo con mayor riesgo de contaminación, no sólo por trabajar directamente en el procesamiento de oro, sino por el consumo de pescado contaminado con metilmercurio.

Asimismo, otros estudios consiguieron altas concentraciones de mercurio en mujeres indígenas localizadas en comunidades cercanas al embalse de Guri en el bajo Caroní, Río Paragua y medio y bajo Caura.

Gran parte de estas investigaciones manifestaron preocupación, no sólo sobre la salud de las mujeres, sino en los casos de mujeres en estado de gravidez los posibles efectos sobre el desarrollo neurológico en el feto por la exposición de mercurio en el útero.

Se desconoce el actual nivel de afectación de las mujeres a la exposición al mercurio en las zonas afectadas por la minería ilegal de oro al sur del país.

Acción gubernamental

- Se desconoce si el Estado venezolano realiza alguna actividad de vigilancia epidemiológica en relación con la exposición de las mujeres al mercurio.
- No se conoce ninguna acción del Estado venezolano para atender a las mujeres afectadas por la contaminación por mercurio o prevenir esta situación en la zona minera.

- El Ejecutivo Nacional, en el 2016, emitió un Decreto que prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del mercurio para el tratamiento del oro en todas las etapas de la actividad minera. No hay evidencia de que este Decreto esté siendo cumplido en ninguna zona donde se está explotando oro en el país.
- El Estado venezolano no ha ratificado la Convención de Minamata.

Retos

- Realizar una evaluación epidemiológica y ecotoxicológica de los niveles de contaminación por mercurio en todas las zonas donde se está realizando minería ilegal de oro en la Amazonía venezolana.
- Garantizar la protección a las víctimas de la contaminación, incluyendo el restablecimiento de la salud de las mujeres y la reparación a las víctimas.
- Educar a todas las mujeres en las zonas de riesgo para que adopten conductas que eviten o mitiguen la exposición al mercurio de sí mismas y sus familias.
- Lograr el control efectivo de la comercialización y utilización del mercurio en toda la Amazonía venezolana.
- Establecer medidas de saneamiento y restauración ambiental en todas las zonas afectadas por el mercurio.
- Generar mecanismos efectivos para el control y eliminación de la minería ilegal en la Amazonía venezolano.
- Visibilizar la situación de las mujeres afectadas por la exposición a mercurio derivado de la explotación ilegal de oro en Venezuela.

Marco de derechos humanos

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de todas las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece el derecho a la protección de su salud y seguridad de las mujeres en el trabajo, incluyendo la salud reproductiva.

El Convenio de Minamata (no ratificado por Venezuela) establece la necesidad de diseñar estrategias para prevenir la exposición de las poblaciones vulnerables al mercurio utilizado en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, en el caso de las mujeres en edad fértil, y especialmente las embarazadas.

La Constitución de 1999 incluye el derecho a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado (Art. 127) así

como la obligación del Estado a garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación.

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece el derecho de las mujeres a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica, así como a estar protegidas de cualquier trabajo que sea peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo integral.

El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, en el 2018 exigió que los Estados y las empresas ofrezcan una atención especial a la protección de la salud reproductiva de las mujeres impidiendo su exposición a sustancias tóxicas.

Recomendaciones

- **Declarar una emergencia nacional por la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana** que permita movilizar recursos financieros, humanos y apoyos internacionales dirigidos a la solución de este problema.
- **Implementar acciones efectivas y progresivas para eliminar el extractivismo minero** como medio de financiamiento del Estado.
- **Ratificar el Convenio de Minamata** y establecer un Plan de Acción Nacional para el control efectivo de la importación de mercurio y la regulación del sector de la Minería de Pequeña Escala con miras a la eliminación de su uso en la minería aluvial.
- **Establecer programas de evaluación del mercurio**, con énfasis en mujeres en etapa reproductiva, gestantes y en período de lactación, que permita identificar poblaciones en riesgo, efectos sobre su salud, acciones para disminuir la exposición, así como atender a las personas afectadas.
- **Implementar un programa de formación dirigido a todas las mujeres en las zonas de explotación minera.**
- **Fortalecer las capacidades institucionales** sobre la investigación y tratamiento de la contaminación por mercurio en las Mujeres.

Fuente de información utilizada: *Clima21 (2024) El crimen lento: Situación de los grupos vulnerables frente a la contaminación por mercurio en la Amazonía venezolana.* <https://clima21.net/informes/el-crimen-lento-situacion-de-los-grupos-vulnerables-frente-a-la-contaminacion-por-mercurio-en-la-amazonia-venezolana/>